

RESOLUCION No. 228 😅 DE 2018

Por medio de la cual se hace un Encargo a un Funcionario para que ejerza las funciones del Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza Nº 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que el articulo 34 del decreto 1950 de 1973, establece que "hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que de acuerdo a la Circular GOBOL-18-048686 de fecha 23 de Noviembre de 2018 de la Dirección Administrativa de Función Pública de la Gobernación de Bolívar, se establecieron los descansos remunerados de fin de año para los servidores públicos.

Que mediante Oficio GOBOL-18-049961 de fecha 30 de Noviembre de 2018 el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar notificó a la Dirección Administrativa de Función Pública la programación de los descansos remunerados correspondientes a los funcionarios de esta dependencia, correspondiendole a la Directora General Dra. CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.141.849, la semana de descanso No.2, comprendida del 26 al 31 de Diciembre de 2018.

Que la Directora del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Dra. CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ, identificada con la cedula de ciudadania No. 38.141.849, mediante oficio de fecha 24 de Diciembre de 2018 solicitó dos (2) días de permiso remunerado el 2 y 3 de Enero de 2019, los cuales les fueron concedidas.

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralicen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director General, mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que la Dra. SHIRLEY CORPAS CARDONA quién desempeña el cargo de Directora Administrativa y Financiera, Código 009, Grado 1 de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del DIRECTOR GENERAL, mientras dure su ausencia.

RESUELVE

PRIMERO: Encárguese a la Directora Administrativa y Financiera, Dra. SHIRLEY CORPAS CARDONA Código 009, Grado 1, DEL NIVEL DIRECTIVO de las funciones de la DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, por el periodo del 26 al 31 de Diciembre de 2018, desde las cero (00) horas del día Miércoles 26 de Diciembre de 2018 hasta las Dieciséis (16:00) horas del día Lunes 31 de Diciembre de 2018 y por el periodo del 2 al 3 de enero de 2019, desde las cero (00) horas del día Miércoles 2 de Enero de 2019 hasta las Dieciséis (16:00) horas del día Jueves 3 de Enero de 2019, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

SEGUNDO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los 2 4 DIC. 2018

CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ DIRECTORA GENERAL

COMUNIQUESE O DÚMPLASE

VoBo. Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico